



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217 -2012-A/MDP

Pangoa, 29 de Febrero del 2012.

VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2012-DV-PE de fecha 24 de Febrero 2012, y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Municipalidad Distrital de Pangoa en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA con recursos asignados a la entidad ejecutora mediante transferencias financieras,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28607- Ley de Reforma Constitucional en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole a la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos ascendente a la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,388,514.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1193-2011-A/MDP, a nivel de Función, Programa Función, Subprograma Función, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto;

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2012-DV-PE del 24 de Febrero del 2012, que aprueba la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, hasta por la suma de SEISCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600,000.00), para la ejecución la Actividad denominada "Extensión Agropecuaria mediante Capacitación y Asistencia Técnica a Productores de Cacao y Ajonjolí en el Bajo Ene y Puerto Anapate - Distrito de Pangoa - Región Junín";

El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA/Municipalidad Distrital de Pangoa en marco a los Programas Presupuestales de DEVIDA tiene por Objeto establecer compromisos entre las partes para que DEVIDA realice el monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas programadas en el POA de las actividades del Programa Presupuestal, con recursos transferidos por DEVIDA mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2012-DV-PE;

Que, el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 -- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

De, conformidad a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de la Transferencia Financiera a Través de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de SEISCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

- | | |
|--------------------------|----------------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |
| GENÉRICA DEL INGRESO | |
| 1. | Ingresos Presupuestarios |
| 1.4 | Donaciones y Transferencias |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	600,000.00

TOTAL INGRESOS 600,000.00

EGRESOS:

PLIEGO : 301095 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

FUNCIÓN : 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

DIVISION FUNCIONAL : 015 CONTROL DE DROGAS

GRUPO FUNCIONAL : 0032 DESARROLLO ALTERNATIVO

ACTIVIDAD/PROYECTO : 5001636 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA EXTENSION AGROPECUARIA

GENÉRICA DEL GASTO

2.	Gastos Presupuestarios	
2.3	Bienes y Servicios	584,650.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	15,350.00

TOTAL ACTIVIDAD/PROYECTO 600,000.00

TOTAL PLIEGO 600,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Presupuesto, Contabilidad y a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. Heriberto Quintana
ALCALDE